

PREGUNTAS
EJERCICIO 1.º DEL PROCESO SELECTIVO
CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA DEL ESTADO

TEMA 02 Organización económica de la sociedad conyugal. El sistema económico - matrimonial en el Código Civil. Las capitulaciones matrimoniales. La sociedad de gananciales. El régimen de participación en las ganancias. El régimen de separación de bienes.

Temario: Resolución de 29/09/2017, de la Presidencia de la AEAT (BOE 09/10/2017).

ÍNDICE DE CONTENIDO:

[01. Organización económica de la sociedad conyugal.](#)

[03. Las capitulaciones matrimoniales.](#)

[04. Sociedad de gananciales: concepto, bienes integrantes, cargas y obligaciones.](#)

[05. Sociedad de gananciales: administración.](#)

[06. Sociedad de gananciales: disolución y liquidación.](#)

[07. El régimen de participación en las ganancias.](#)

[08. El régimen de separación de bienes.](#)

01. Organización económica de la sociedad conyugal.

NOTA: no se ha preguntado nada en el proceso selectivo al cuerpo técnico de hacienda en el turno de acceso libre, ni promoción interna, sobre este apartado del programa, durante los años 1985 a 2013.

02. El sistema económico-matrimonial en el Código Civil.

NOTA: no se ha preguntado nada en el proceso selectivo al cuerpo técnico de hacienda en el turno de acceso libre, ni promoción interna, sobre este apartado del programa, durante los años 1985 a 2013.

03. Las capitulaciones matrimoniales.

PREGUNTA TEÓRICA nº 1 (Gestión Hacienda 1997):

→ Capacidad del menor y el incapacitado judicialmente para otorgar capitulaciones matrimoniales.

PREGUNTA TEÓRICA nº 2 (THAC, promo interna 2015):

→ Señale los supuestos de nulidad del matrimonio que señala el Código Civil.

PREGUNTA TEÓRICA nº 3 (THAC, acceso libre 2017):

→ Capitulaciones matrimoniales: capacidad, tiempo y forma de otorgarlas.

PREGUNTA MULTI-APARTADO (02 y 03) nº 3 (THAC, promo interna 2007):

→ En relación con el régimen matrimonial previsto en el Código Civil, decir si son VERDADERAS o FALSAS las siguientes afirmaciones:

- a.) El régimen económico del matrimonio será el que los cónyuges estipulen en capitulaciones matrimoniales, sin otras limitaciones que las establecidas en este Código.
- b.) De las deudas contraídas para atender las necesidades ordinarias de la familia responderán solidariamente los bienes comunes y los del cónyuge que contraiga la deuda y, subsidiariamente, los del otro cónyuge.
- c.) Cualquier cónyuge podrá disponer libremente de los derechos sobre la vivienda habitual y los muebles de uso ordinario de la familia, incluso aunque tales derechos pertenezcan a uno solo de los cónyuges.
- d.) Los cónyuges podrán transmitirse por cualquier título bienes y derechos y celebrar entre sí toda clase de contratos, salvo el de donación.

- e.) Para probar entre cónyuges que determinados bienes son propios de uno de ellos, será bastante la confesión del otro, incluso frente a terceros.
- f.) Fallecido uno de los cónyuges, las ropas, el mobiliario y enseres que constituyan el ajuar de la vivienda habitual común de los esposos se entregarán al que sobreviva, sin computárselo en su haber.
- g.) En capitulaciones matrimoniales podrán los otorgantes modificar el régimen económico de su matrimonio pero no sustituirlo por otro.
- h.) Para su validez, las capitulaciones matrimoniales habrán de constar en escritura pública.
- i.) El menor no emancipado que con arreglo a la ley pueda casarse, no podrá otorgar capitulaciones sin el concurso y consentimiento de sus padres o tutor, salvo que se limite a pactar el régimen de separación o el de participación.
- j.) Todo lo que se estipule en capitulaciones matrimoniales bajo el supuesto de futuro matrimonio quedará sin efecto en el caso de no contraerse en el plazo de un mes.

04.Sociedad de gananciales: concepto, bienes integrantes, cargas y obligaciones.

04.01. PREGUNTAS TEÓRICAS:

PREGUNTA nº 1 (Gestión Hacienda 1986 y 1994; THAC, acceso libre 2004 y 2016, y promo interna 2006):

→ ¿Qué bienes son privativos de cada uno de los cónyuges en el régimen económico matrimonial de gananciales según el Código Civil?

PREGUNTA nº 5 (Gestión Hacienda 1999, TAC 2003, THAC acceso libre 2011):

→ Bienes que integran la sociedad de gananciales.

PREGUNTA nº 10 (THAC acceso libre 2010):

→ Exponga los gastos que, según los artículos 1362 y 1363 del Código Civil, serán de cargo de la sociedad de gananciales.

04.02.TIPO TEST:

PREGUNTA nº 2 (Gestión Hacienda 1989):

→ Los bienes adquiridos a título gratuito por cada uno de los cónyuges durante el matrimonio son bienes gananciales, ¿verdadero o falso?

PREGUNTA nº 3 (Gestión Hacienda 1995):

→ Don "S" y doña "Y" están casados bajo el régimen económico de sociedad de gananciales y deciden disolver la misma. En el momento de la disolución tienen los siguientes bienes:

- a.) La vivienda habitual del matrimonio cuyo precio de 600.000.- € lo pagaron los cónyuges a plazos después de casados, a excepción de la entrada de 6.000 € que pagó el marido antes de la boda (se supone que el valor de mercado sigue siendo 600.000.- €).
- b.) Una finca rústica que doña "Y" adquirió al aceptar la herencia de una tía segunda suya, que murió cuando una vez que doña "Y" estaba casada. (doña "Y" fue designada única heredera en el testamento).
- c.) Fondos depositados en una cuenta corriente en la que ambos tenían domiciliadas sus nóminas y no contenían ningún otro dinero.
- d.) Una motora que don "S" se compró a plazos, pagándose con bienes gananciales el último plazo por valor de 600 €.
- e.) Un aparato de rayos X que doña "Y" adquirió para su consulta con cargo a fondos existentes en la cuenta anteriormente citada.

SEÑALE qué bienes son privativos, cuáles gananciales y cuáles en parte privativos y en parte gananciales.

PREGUNTA nº 4 (Gestión Hacienda, promoción interna 1997):

→ SEÑALE, en relación con los siguientes bienes, cuáles son privativos y cuáles son gananciales:

- a.) Finca adquirida por herencia por el señor "X" durante el matrimonio.
- b.) 6.000 € ganadas por el señor "X" en las quinielas.
- c.) 1.000 acciones nuevas adquiridas por la señora "Y" de la sociedad GESTIÓN. A raíz de una ampliación de capital. La señora "Y" poseía 5.000 acciones de esta sociedad antes de contraer matrimonio.
- d.) Dos meses antes de contraer matrimonio, la señora "Y" se compró un coche nuevo. Lo financió con un préstamo personal del banco a 5 años.
- e.) 3.000 € que han obtenido de la venta de una cosecha de naranjas cultivada en la finca heredada por el señor "X".
- f.) La vivienda en la que habita el matrimonio es poseída por ambos a título de usufructuarios. El usufructo se constituyó a favor de ambos, por una tía carnal del señor

“X”, una vez constituido el matrimonio.

PREGUNTA nº 6 (THAC promoción interna 2004):

→ En relación con los bienes privativos y gananciales que se enumeran a continuación, indique si son VERDADERAS o FALSAS las siguientes afirmaciones:

- a.) Son bienes gananciales los obtenidos por el trabajo o la industria de cualquiera de los cónyuges.
- b.) Son privativos de cada uno de los cónyuges los frutos, rentas o intereses que produzcan tanto los bienes privativos como los gananciales.
- c.) Son bienes gananciales las ropas y objetos de uso personal que no sean de extraordinario valor.
- d.) Son privativos de cada uno de los cónyuges los bienes y derechos que le pertenecieran al comenzar la sociedad.
- e.) Son privativos de cada uno de los cónyuges los adquiridos por derecho de retracto perteneciente a uno solo de los cónyuges.
- f.) Son bienes gananciales los adquiridos después de comenzar la sociedad por título gratuito.
- g.) Son bienes gananciales los adquiridos a título oneroso a costa del caudal común, bien se haga la adquisición para la comunidad, bien para uno solo de los esposos.
- h.) Son privativos de cada uno de los cónyuges los adquiridos a costa o en sustitución de bienes privativos.
- i.) Es ganancial el resarcimiento por daños inferidos a la persona de uno de los cónyuges o a sus bienes privativos.
- j.) Son gananciales los bienes y derechos patrimoniales inherentes a la persona y los no transmisibles inter vivos.

PREGUNTA nº 7 (TAC 2005):

→ Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F): (1 de 2)

- a.) Los bienes adquiridos por uno de los cónyuges, constante la sociedad, por precio aplazado, tendrán naturaleza ganancial si el primer desembolso tuviera tal carácter, aunque los plazos restantes se satisfagan con dinero privativo.
- b.) Los bienes adquiridos por uno de los cónyuges, constante la sociedad, por precio aplazado, tendrán naturaleza privativa si el primer desembolso tuviera tal carácter.
- c.) Los bienes comprados a plazos por uno de los cónyuges antes de comenzar la sociedad tendrán siempre carácter privativo, aun cuando la totalidad o parte del

precio aplazado se satisfaga con dinero ganancial. Se exceptúan la vivienda y ajuar familiares.

d.) Los bienes comprados a plazos por uno de los cónyuges antes de comenzar la sociedad tendrán carácter ganancial, cuando se constituya la sociedad de gananciales.

e.) La vivienda y ajuar familiares comprados a plazos por uno de los cónyuges antes de comenzar la sociedad tendrán siempre carácter privativo, aun cuando la totalidad o parte del precio aplazado se satisfaga con dinero ganancial.

f.) La vivienda y ajuar familiares comprados a plazos por uno de los cónyuges antes de comenzar la sociedad corresponderán pro indiviso a la sociedad de gananciales y al cónyuge o cónyuges en proporción ni valor de las aportaciones respectivas.

PREGUNTA nº 8 (THAC acceso libre 2007):

→ Señale de los siguientes bienes propiedad del matrimonio García, cuál es un bien ganancial y cuál es un bien privativo.

- a.) Finca de recreo de la Sra. García, adquirida por herencia tras el fallecimiento de una hermana de su madre.
- b.) Taller de reparación de automóviles regido y dirigido por el Sr. García, constituido al año de casarse.
- c.) Piso en la costa malagueña en el que veranea la familia García adquirido por el matrimonio, después de vender el piso en el que vivían los padres del Sr. García y que éste adquirió por herencia tras la muerte de aquellos.
- d.) Rendimientos obtenidos por la venta de unas acciones adquiridas por la Sra. García después de haber cobrado una indemnización tras ser víctima de un accidente de coche.
- e.) Alquiler percibido por el arrendamiento del piso de soltera de la Sra. García.

PREGUNTA nº 9 (THAC acceso libre 2008):

→ Indique cuáles de los siguientes bienes tiene carácter de privativos o de gananciales según el Código Civil:

- a.) Los adquiridos por uno de los cónyuges a título gratuito una vez celebrado el matrimonio.
- b.) El resarcimiento por daños inferidos a la persona de uno de los cónyuges.
- c.) Los adquiridos por derecho de retracto de carácter ganancial con fondos privativos de uno de los cónyuges.
- d.) Las ganancias del juego obtenidas por uno de los cónyuges.

e.) El adquirido por uno de los cónyuges con fondos privativos, respecto al cual acuerdan ambos cónyuges que será ganancial.

f.) Los adquiridos por uno de los cónyuges por precio aplazado cuando el primer desembolso tuvo el carácter de privativo y los restantes los efectuó con dinero ganancial.

g.) Vehículo adquirido a plazos antes de contraer matrimonio por uno de los cónyuges, que una vez contraído matrimonio abona la totalidad del importe del mismo con dinero ganancial.

05. Sociedad de gananciales: administración.

PREGUNTA nº 1 (Gestión Hacienda 1990):

→ Supuestos de disposición individual de los bienes gananciales. Excepciones al principio de disposición conjunta.

PREGUNTA nº 2 (Gestión Hacienda 1999):

→ El Código Civil permite que un cónyuge contraiga deudas de las que responderían frente a terceros los bienes gananciales. Indique los supuestos.

PREGUNTA nº 3 (THAC acceso libre 2011):

→ Exponga el régimen previsto en el Código Civil para la administración de la sociedad de gananciales en las situaciones anormales del matrimonio en las que no pueden aplicarse las reglas generales.

06. Sociedad de gananciales: disolución y liquidación.

PREGUNTA nº 1 (Gestión Hacienda 1997, THAC acceso libre 2006):

→ Enumeración de las causas de disolución de la sociedad de gananciales según el Código Civil.

PREGUNTA nº 2 (Gestión Hacienda 1993, THAC acceso libre 2002, 2014, 2015 y promo interna 2008; TAC 2002):

→ Enumere los casos de conclusión de la sociedad de gananciales por decisión judicial a petición de uno de los cónyuges.

PREGUNTA nº 3 (Gestión Hacienda acceso libre 1998):

→ ¿Cuáles son las causas de disolución de pleno derecho de la sociedad de gananciales?

PREGUNTA nº 5 (THAC acceso libre 2012):

→ Señale las partidas que integran el activo y el pasivo del inventario de una sociedad de gananciales que se disuelve, procediéndose a su liquidación.

PREGUNTA nº 6 (THAC promo interna 2012):

→ Señale los bienes que preferentemente se incluyen en el haber de cada cónyuge a la disolución de la sociedad de gananciales, según el Código Civil.

PREGUNTA nº 4 (Gestión Hacienda promo interna 2001):

→ Califique como VERDADERAS o FALSAS las siguientes afirmaciones sobre la disolución de la sociedad de gananciales por decisión judicial, a petición de uno de los cónyuges:

- a) Cuando los cónyuges llevan separados de hecho más de un año, sin necesidad de mutuo acuerdo.
- b) En el supuesto de que un cónyuge haga gestiones patrimoniales que pongan en peligro los derechos del otro en la sociedad.
- c) Cuando uno de los cónyuges sea denunciado por haber causado malos tratos al otro.
- d) En el caso de ser denunciado uno de los cónyuges por abandono de familia.
- e) Cuando uno de los cónyuges incumpla grave y reiteradamente el deber de información sobre la marcha y rendimiento de sus actividades económicas.

07. El régimen de participación en las ganancias.

NOTA: solo se ha preguntado en el proceso selectivo al cuerpo técnico de hacienda en el turno de acceso libre y promoción interna, una pregunta sobre este apartado del programa, durante los años 1985 a 2013. Ver preguntas “multiapartado”.

08. El régimen de separación de bienes.

PREGUNTA nº 1 (Gestión de Hacienda 1998, 1991, promo interna y acceso libre 2001, THAC acceso libre 2009 y promo interna 2014 y 2016):

→ Indique los supuestos en que regirá el régimen de separación de bienes.

PREGUNTA nº 2 (Gestión Hacienda, promo interna 2001):

→ Entre los distintos regímenes económicos matrimoniales se encuentra el denominado régimen de separación de bienes. Respecto del mismo, en el ámbito del derecho civil

común, responda a las siguientes cuestiones:

1. ¿Puede estipularse el régimen de separación de bienes en capitulaciones matrimoniales después de contraído matrimonio?

- a) Sí.
- b) Sí, pero con previa autorización judicial.
- c) No, sólo es válido pactarlo en capitulaciones matrimoniales antes del matrimonio.
- d) No, salvo si los contrayentes son menores emancipados.

2. En el régimen de separación de bienes, señalar cuál de estas aseveraciones son falsas:

- a) Pertenecerán a cada cónyuge los bienes que adquiriera antes o después del matrimonio.
- b) Las obligaciones contraídas por cada cónyuge serán de su exclusiva responsabilidad, salvo las que se contraigan por cualquiera de ellos en el ejercicio del comercio o la empresa, en cuyo caso responderán ambos cónyuges solidariamente.
- c) Cuando no sea posible acreditar a cuál de los cónyuges pertenece un bien, corresponderá a ambos por mitad.
- d) El trabajo para la casa será computado como contribución a las cargas y dará derecho a obtener una compensación que el juez señalará, a falta de acuerdo, a la extinción del régimen de separación.

3. En el régimen de separación de bienes, al sostenimiento de las cargas del matrimonio contribuyen:

- a) Los cónyuges a partes iguales, si no se hubiera pactado otra cosa.
- b) Los cónyuges proporcionalmente a sus respectivos recursos económicos, a falta de convenio.
- c) Los cónyuges proporcionalmente a sus respectivos recursos económicos, en todo caso.
- d) Contribuyen los cónyuges con la dote aportada al matrimonio.

4. El régimen de separación de bienes regirá:

- a) Cuando se haya producido el divorcio de mutuo acuerdo.
- b) Cuando el matrimonio resida parte del año en el extranjero.
- c) Cuando se acredite la insuficiencia de aportación a las cargas comunes del

matrimonio.

PREGUNTA MULTI-APARTADO (03, 04, 07 y 08) nº 2 (Gestión Hacienda, promo interna 2000):

→ Defina cada uno de los regímenes económicos matrimoniales contemplados en el Código Civil.

PREGUNTA MULTI-APARTADO (02 y 08) nº 4 (THAC, promo interna 2010):

→ Régimen legal supletorio en ausencia de capitulaciones matrimoniales o ineficacia de las mismas.

PREGUNTA MULTI-APARTADO (04, 05 y 08) nº 1 (Gestión Hacienda promo interna 2000):

→ Señale cuál de estas afirmaciones es VERDADERA y cuál es FALSA:

- a.) Antes de contraer matrimonio, los cónyuges pactan conforme a derecho que no existirá entre ellos sociedad de gananciales, sin más especificación, por lo que el sistema económico del matrimonio será el de separación de bienes.
- b.) Forman parte de la sociedad de gananciales los bienes adquiridos a título oneroso a costa del caudal común pero para uno solo de los esposos.
- c.) Forman parte de la sociedad de gananciales los bienes adquiridos por cualquiera de los cónyuges a título gratuito.
- d.) Los gastos derivados de la administración ordinaria de los bienes privativos de uno de los cónyuges nunca podrán sufragarse con cargo a la sociedad de gananciales.
- e.) En el régimen de separación de bienes, aquellos que adquiera cada uno de los esposos antes de contraer matrimonio será de su exclusiva propiedad, pero no los adquiridos una vez celebrado éste.
- f.) En ningún caso el trabajo para la casa será computado como contribución a las cargas del matrimonio.

ABREVIATURAS UTILIZADAS:

Gestión Seg. Social	Oposiciones a Gestión de la Seguridad Social (Especialidad Auditoría y Contabilidad), se acompaña la abreviatura del año de la convocatoria.
Gestión Catastral	Oposiciones al cuerpo técnico de Gestión Catastral,, se acompaña la abreviatura del año de la convocatoria.
Gestión Hacienda	Oposiciones al cuerpo de gestión de Hacienda Pública, se acompaña la abreviatura del año de la convocatoria.

	Estas oposiciones empiezan a partir del año 1977, incluían las siguientes especialidades: Gestión y Liquidación, Contabilidad, Subinspectores de los Tributos, Gestión Aduanera, Gestión Catastral y Gestión Recaudatoria. A partir del año 2002, se divide el Cuerpo de Gestión de Hacienda Pública, en tres cuerpos distintos: Cuerpo Técnico de Hacienda, Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.
THAC	Oposiciones al Cuerpo Técnico de Hacienda del Estado, se acompaña la abreviatura del año de la convocatoria.
TAC	Oposiciones al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad del Estado, se acompaña la abreviatura del año de la convocatoria.
PREGUNTA MULTI-APARTADO ()	Son preguntas que se responden con el contenido que hay en distintos apartados del programa oficial. Entre paréntesis los números de apartados donde está la respuesta a la pregunta. Se ubican al final del último apartado de los señalados entre paréntesis.